

San Martín de Porres, 7 de diciembre del 2021

**OFICIO MÚLTIPLE N° 675 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE**

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública de Educación Básica Regular de la UGEL02.

Presente. –

**ASUNTO :** Estrategia del Proceso de Matrícula Mi Primer Ingreso 2022 para 3 años de inicial, 1er grado de Primaria y 1er grado de Secundaria en las instituciones públicas.

**REFERENCIA:**

- Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU
- OFICIO MÚLTIPLE N° 00032-2021-MINEDU/VMGI-DIGC
- OFICIO MULTIPLE N° 0326-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
- OFICIO MÚLTIPLE N° 232-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE
- OFICIO MÚLTIPLE N° 249-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE
- OFICIO MÚLTIPLE N° 00084-2021-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE
- MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 0346-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR
- OFICIO MULTIPLE N° 0341-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
- Expediente: ESSE2021-INT-0077069

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en función a los documentos de la referencia y con la finalidad de comunicarles a todas las instituciones educativas públicas de los niveles de inicial, primaria y secundaria de EBR de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, la Dirección de Gestión Escolar (DIGE) del Ministerio de Educación aprobado el institucional el instructivo con disposiciones específicas para cada tipo del **proceso regular y excepcional de matrícula 2022**, de acuerdo a la **Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU** “Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica”.

- En tal sentido, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, solicita a los directores (as) y las/los directivas/os de las instituciones educativas públicas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, trabajar con la **Estrategia del Proceso de Matrícula Mi Primer Ingreso 2022 para 3 años del nivel de educación inicial, 1er grado de educación Primaria y 1er grado de educación Secundaria en las instituciones públicas**, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU “Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica” con el fin de garantizar el ingreso y continuidad en el Sistema Educativo Peruano.
- En la etapa de reporte de vacantes a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, los directores (as) deberán registrar la plataforma <https://mundoie.drelem.gob.pe/> MUNDO IE las vacantes disponibles de todos los grados que cuanta la institución educativa **para que se habilite la plataforma del Estrategia del Proceso de Matrícula Mi Primer Ingreso 2022** para 3 años del nivel de educación inicial, 1er grado de educación Primaria y 1er grado de educación Secundaria.
- Los directores (as) deberán realizar la difusión y orientar a las familias para el **Proceso de Matrícula Mi Primer Ingreso 2022 para 3 años del nivel de educación inicial, 1er grado de educación Primaria y 1er grado de educación Secundaria** en la plataforma digital: <https://matricula2022.drelem.gob.pe/> (ver anexo 1).
- Asimismo, según el Instructivo para el Proceso regular de Matrícula 2022, establece las etapas y cronograma para el proceso regular de la matrícula escolar 2022 (diciembre 2021 - marzo 2022):



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia"

| Cálculo de vacantes                                   | Difusión de la matrícula            |                | Presentación de solicitudes             | Revisión de solicitudes                 | Asignación de vacantes                  | Registro en SIAGIE                      | Entrega de documentos                   |
|---|-------------------------------------|----------------|---|---|---|---|---|
| Entre el 01/12/2021 y el 18/12/2021                   | Entre el 06/12/2021 y el 11/02/2022 | <b>Ronda 1</b> | Desde el 06/12/2021 hasta el 26/12/2021 | Desde el 06/12/2021 hasta el 31/12/2021 | Desde el 03/01/2022 hasta el 07/01/2022 | Desde el 10/01/2022 hasta el 14/01/2022 | Desde el 17/01/2022 al 21/01/2022       |
| * Reporte de vacantes a la UGEL: Máximo el 27/12/2021 |                                     | <b>Ronda 2</b> | Desde el 17/01/2022 hasta el 04/02/2022 | Desde el 17/01/2022 hasta el 11/02/2022 | Desde el 14/02/2022 hasta el 18/02/2021 | Desde el 21/02/2022 hasta el 25/02/2022 | Desde el 28/02/2022 hasta el 04/03/2022 |

- Los directores (as) de las instituciones educativas públicas de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU, establece que, el director de la Institución Educativa o Programa, es responsable de **realizar el proceso de matrícula conforme lo establecido en la presente Norma y cumplir con los plazos que se establezcan cada año en los Instructivos que apruebe la DIGC**, del proceso de matrícula regular (diciembre 2021- marzo 2022) y las etapas del proceso de matrícula excepcional (marzo 2022-diciembre 2022), para más información acceder al Instructivo del Proceso de Matrículas del Ministerio de Educación del Perú: [https://drive.google.com/file/d/1\\_3SGk2Q0T7QggwMkhlUntJe-QgpppbSq/view](https://drive.google.com/file/d/1_3SGk2Q0T7QggwMkhlUntJe-QgpppbSq/view)

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

**Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
N° 02 Rímac

AAPP/D.UGEL.02  
MLP/J.ASGESE  
ECM/C.ESSE  
CCM/E.ESSE